



ESCUELA NORMAL OFICIAL DE LEÓN

EducAR es fortalecer

Licenciatura en Inclusión Educativa

Trabajo:

FUNDAMENTACIÓN: MARCO TEÓRICO Y LEGAL

Maestra:

Fátima Monserrat Robledo González

Materia:

Historia de la Educación

Presenta:

Laura Margarita Alvarado González

Francisco Javier Hernández Gasca

Grado:

Segundo

Semestre:

Tercero

Fecha de entrega 23 de Noviembre del 2023

FUNDAMENTACIÓN: MARCO TEÓRICO Y LEGAL

Modelos de la discapacidad

Modelo de Prescindencia

El modelo de presidencia nace en la Antigüedad y la Edad Media, donde la discapacidad era considerada como un pecado o castigo divino, solo aplicándose a los nacidos con una malformación, puesto que aquellos guerreros que regresaban con una discapacidad eran venerados, hasta recibían una bonificación por parte del gobierno. Al contrario, aquellos que nacían con una discapacidad eran abandonados, siendo ignorados por la sociedad ya que los consideraban como un mal augurio para la familia en la que nacían.

La religión poseía una gran influencia sobre el cómo eran tratados y vistas las personas con discapacidad, puesto que se opinaba que una malformación era causada por los padres, quienes habían cometido un pecado o era una advertencia de los cielos, un anuncio de que la alianza ancestral estaba rota y venía una gran catástrofe. Más allá de verlos como una mala señal divina, la sociedad ignoraba a estas personas puesto que no realizan aportaciones a la sociedad, más bien se les percibía como una carga para la familia y la comunidad. Aquí la sociedad dictaba quién era merecedor de vivir.

Palacios, citado por Velarde (2011), menciona que se generan dos submodelos: a) el eugenésico (perteneciente a los griegos) y b) el de marginación (cristianismo). El modelo eugenésico es lo que conocemos ahora como infanticidio. Los griegos dieron como solución a estos mal augurios, el darle muerte a los niños que nacieran con una anormalidad. En el modelo de marginación, que era puesto en práctica por el cristianismo, se separaba a los infantes de su familia abandonándolos en algún lugar remoto, con el fin de alejarlos del núcleo familiar. Como oposición al infanticidio, se crean asilos, orfanatos y hospitales donde fueron cuidados los menores abandonados por sus padres. No obstante, en estos lugares los niños sufrían de un constante maltrato, remarcando que la vida de los infantes era limitada como consecuencia de las malas condiciones sanitarias y alimenticias. Se debe de recuperar el hecho de que si la discapacidad era congénita se eliminaba a la persona, evitando que se desarrollara como una persona débil o deficiente.

De acuerdo con Platón, citado en Velarde (2011), los normales debían permanecer con otros normales buscando la superioridad de cada sexo, y aquellos que se consideran anormales debían relacionarse solo con anormales y serían evitados a toda costa, generando la exclusión, junto con el rechazo por parte de la sociedad.

Para complementar, se rescata lo que agrega Aristóteles, citado por Velarde (2011), los niños defectuosos no deben ser criados. El filósofo concuerda con que no vale la pena la existencia de aquellos individuos que no aporten nada bueno a la comunidad.

Asimismo, el estado poseía el poder de decidir quiénes merecían vivir, ellos no cometían homicidio con los bebés sino hasta la edad en lo que ellos consideraban que el infante se volvía un ciudadano “completo” donde ya a esta edad cometían infanticidio.

Entre los hábitos de esta época se encuentran que en Esparta los infantes eran evaluados por la Gerusía y si se les encontraba algún defecto, eran lanzados desde el monte Taigeto, siendo lo contrario a lo mencionado anteriormente, pues aquí no influía si eran recién nacidos o no. Otra medida que tomaban en esta época era meter a los niños en ollas de barro y abandonarlos a las afueras de la ciudad.

La autora Velarde (2011) destaca uno de los comentarios que hace notar Palacios pues, aunque los niños con discapacidad sufrían el rechazo, no se les marginaba a los padres, ni recibían algún castigo social. El mundo clásico buscaba una estética de la perfección, en especial los griegos, los héroes buscan parecerse a los dioses.

Aquellos que eran capaces de sobrevivir, enfrentaban la burla y el entretenimiento de las demás personas, llegando al punto de tenerlos como mascotas por moda.

Modelo Rehabilitador

La educación especial en este modelo se toma como rehabilitadora para tratar a “atrasados mentales” dándoles apoyos mediante proyectos sociales cuales promueven la prevención y rehabilitación de los jóvenes, en ese entonces llamados “débiles/retrasados mentales”, “física o mentalmente desfavorecidos”. Los principios que se manejaban para atender a los “atrasados mentales” son la paz, la dignidad y el valor de la persona humana y la justicia social, así como también fomentar la incorporación a la comunidad.

El modelo médico o al igual reconocido como rehabilitador, tiene inicios en la primera guerra mundial donde se realiza un cambio a la perspectiva del paradigma de discapacidad. La discapacidad recibe un nuevo cambio de su concepto a causa de dos impactos de la época: 1) las guerras, 2) cambio de las leyes a favor de las personas con discapacidad. El primero se relaciona a los lesionados en combate. El segundo es a causa del auge de las leyes laborales que eran modificadas para entender la diversidad funcional a causa del primer punto, ya que los jóvenes que regresaban de la guerra no eran contratados a causa de que no presentaban una funcionalidad debido a la discapacidad que adquirieron. Las discapacidades físicas y mentales dejaron de verse como un castigo divino o un mal augurio, se empiezan a tomar como una enfermedad respaldada por lo científico.

Velarde (2011) refiere que el punto político y jurídico la discapacidad entraría desde la asistencia y la seguridad social, formando parte del Derecho civil relacionadas con la capacidad, la incapacidad y la tutela. La atención sanitaria toma un rol importante como respuesta a la atención para las necesidades de las personas con discapacidad. Tras la Primera Guerra Mundial, surgen leyes relacionadas con los servicios sociales para los veteranos de guerra y en los años sesenta se extiende para las personas con discapacidad.

La discapacidad empieza a ser respaldada por la medicina, se ve como una enfermedad que debe ser tratada y deja de lado la perspectiva de la religión, solo se tomaba en cuenta para que oraran por el bienestar de los “enfermos”.

La perspectiva cambia, al dejar de verse como un “estorbo” en la sociedad, se les toma en cuenta para integrar la sociedad siempre y cuando fueran tratados. Al tener una nueva perspectiva de la causa de la discapacidad, al darse cuenta que puede ser tratada y prevenida genera un cambio en su concepto y tratamiento.

Este modelo rehabilitador aún mostraba algunas deficiencias a causa que determinaban que se encontraba la discapacidad en el “cuerpo físico”, siendo así que la rehabilitación solo se centre en lo corporal y no en los demás aspectos como el social, emocional y familiar. Al igual la persona solo se toma como un paciente, el cual solo espera ser curado por los médicos.

El modelo recibe fuertes críticas, entre ellas, que los institutos brindaban atención terminaban transformándose en lugares donde se marginaba y maltrataba a los pacientes. Otra de las tantas críticas fue catalogar a la persona con discapacidad como “enfermo”, es decir, al ser definido como una enfermedad las personas interpretan que podrían contagiarse de su discapacidad. Pero no sólo generó cosas negativas, sino que ayudó a que se promoviera un trabajo protegido, puesto que los estados se empiezan a hacer cargo de los sujetos con diversidades funcionales, al igual que las personas, percibidas como alguien a quien ofrecer rehabilitación, son tratadas por médicos y medios técnicos.

El modelo genera otros dos modelos, el Modelo de atención centrada en la enfermedad y el Modelo de atención centrada en el paciente. El primero solo se basa en evaluar y curar la enfermedad del paciente, dando una explicación orgánica y descartando los demás aspectos. El segundo modelo prioriza otros aspectos del entorno de la persona. Por consecuencia el modelo rehabilitador no tiene en cuenta el entorno familiar, social o psicológico.

Modelo Psicogenético-Pedagógico

El modelo nace en la época de los 80's donde surge la atención de las personas con requerimientos de Educación Especial. Esta época está llena de sucesos importantes que impactaron la educación a lo que ahora conocemos. Aquí la educación Especial tuvo una gran influencia para dar pie a la inclusión y la integración, dio comprensión de los problemas en el desarrollo y el aprendizaje, al igual promovió una mejor capacitación al trabajo docente y el diseño de nuevas metodologías y estrategias.

Los cambios influyeron en las iniciativas nacionales e internacionales en la atención para las personas con discapacidad, en ese entonces llamadas “impedidas” o “atípicas”. Estas iniciativas generaron movimientos que llevaron hacia la normalización e integración de las personas en la vida cotidiana y laboral.

Las naciones impulsaron tres ejes centrales y líneas de trabajo para las políticas educativas: la democratización de la educación, la modernización de la educación respetando a la identidad cultural y el establecimiento de vínculos entre la educación y el trabajo productivo.

En México se comenzaron a responder las necesidades de la escolarización de los niños y jóvenes, dando lugar a una de las grandes transformaciones de la educación. En la Dirección General de Educación Especial (DGEE) se expande la atención de personas con necesidades.

El nuevo panorama de la política educativa con carácter integrador y de normalización, fundamenta tres principios: la integración escolar, sectorización de servicios y la individualización de enseñanza. En México se impulsaron los derechos de los “impedidos” para su participación en la vida comunitaria y su desarrollo dentro de la sociedad, para que pudieran disfrutar de una condición de vida igual a los demás ciudadanos.

A mediados del siglo XX, los sucesos con mayor impacto fueron los siguientes: en 1971 se crea la “Declaración de los Derechos del Retrasado Mental”; mientras que en 1975 se denomina “Declaración de los Derechos de los Impedidos”; en 1981 se proclama el “Año Internacional de los Impedidos” por la Asamblea General de Naciones Unidas; en 1982 se prueba el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (prevención, rehabilitación y accesibilidad a las mismas oportunidades); en 1980-1990 se aplica un plan global, que apoya la participación de las personas “impedidas” a que tengan un papel en la vida social y lleguen a disfrutar su vida con sus semejantes de la comunidad, teniendo como objetivos: un plan mundial para brindar los servicios correspondientes para la prevención, verificar que las familiar y las personas con una deficiencia reciban los correspondientes servicios de rehabilitación y asistencia, tomas las medidas necesarias para la integración y participación de los “impedidos” y difundir información sobre prevención y tratamiento generando una conciencia ciudadana; en 1993 y 1992 se proclama ”Decenio de Naciones Unidas para las Personas con discapacidad”; y en 1993 se aprueban las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”.

En el decenio se deja de lado el diagnosticar las deficiencias y toma importancia la generación de ayudas pedagógicas para generar un progreso en las necesidades y objetivos definidos para la educación. No solo se enfoca en generar profesores capacitados, al igual, genera apoyos para que todo profesorado tuviera las herramientas para adaptar los proyectos educativos y curriculares, como para los del aula.

Lo más importante en esta época era generar la normalización de los niños “minusválidos” para que fueran a centros ordinarios con los apoyos necesarios, generando un programa de integración escolar. Pero los alumnos no deberían de adaptarse o conformarse con la enseñanza general, sino que esta misma debe de adaptarse para cubrir las necesidades educativas habituales del alumnado, promoviendo el progreso en cada alumno dependiendo de sus capacidades.

Para entender este modelo tenemos en claro que los cambios generaron diferentes perspectivas de cómo atender a los niños “minusválidos”, siendo así el principio de la integración de estos mismos. La educación recibe un cambio por completo con las nuevas leyes, que impactaron en la normalización de las personas con discapacidad.

Modelo de Integración Educativa

El modelo de integración educativa comienza en los 90's. Los cambios en la política educativa siguen constantes en esta época, posiciona la acción educativa como prioridad teniendo como principio la integración como modelo de atención a sujetos con o sin discapacidad. A finales del siglo XX se mostró una clara necesidad de mejorar la equidad, la calidad y la pertenencia en la educación, esto representó la oportunidad de innovar y ejercer cambios en la Educación Especial.

La educación especial se considera como una modalidad donde se posibilita las equivalencias en los niveles educativos, abandonando la segregación. No buscaban cancelar los servicios de educación especial, ni incorporar de la nada a los alumnos “deficientes” a las

escuelas regulares, puesto que, crean una escuela de calidad para todos, dando un acceso irrestricto para todos los niños en ambientes más normalizados.

El informe Warnock se considera como uno de los impulsores en la concepción integradora de la Educación Especial, su mayor aporte fue el hecho de ya no hablar de niños deficientes que debían recibir la educación de manera separada y se empiezan a tomar como alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El informe deja de lado el trato individual y sustenta que la educación debe de ser para todos sin tener que recurrir a hacer uso de grupos específicos para niños “deficientes” y niños “normales”. Sin embargo, usa el término “dificultad de aprendizaje” para describir a los alumnos que ocupan una ayuda especial.

Las medidas para atender a las personas “impedidas” fueron garantizar accesibilidad en la educación y ser sujetos del sistema educativo. Se busca eliminar la desigualdad en materia de educación y suprimir la discriminación en las posibilidades de los aprendizajes en todos los niños, niñas y jóvenes que presenten una barrera para su educación. Se establecen objetivos en las áreas de prevención y educación para la salud, al igual se identifica, diagnostica, trata y ayuda con terapias. Se brinda a los docentes una orientación sobre la integración en la educación y en lo cotidiano.

De acuerdo con el concepto de integración, las estrategias educativas no deben de trabajarse de manera aislada o exclusiva de la educación especial, sino compartirlas con la educación regular.

Por último hay que mencionar que se reconocen cuatro aspectos: 1) identificación temprana de los niños con NEE con o sin discapacidad; 2) participación de los padres de familia, de la comunidad y las personas con discapacidad, en procesos de integración educativa; 3) diseño flexible del currículum, una revisión y adecuación a las estrategias pedagógicas y a los procesos de evaluación; 4) la participación en programas de sensibilización, formación, capacitación y actualización de los maestros regulares.

Modelo Social

Desde este modelo, la atención se enfoca en la inclusión, la adaptación del entorno y promoción de la diversidad. Se busca eliminar las barreras en la cuestión arquitectónica, comunicativas, pedagógicas y sociales que obstaculizan el aprendizaje y la participación plena de las personas con discapacidad. Esto implica cambios en la formulación de políticas educativas inclusivas, el diseño de modalidades y currículos diversificados, enfoques pedagógicos inclusivos, capacitación docente en diversidad, fomento de actitudes de respeto y aceptación, así como la provisión de apoyos y recursos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.

La Educación Especial según el modelo social se define como el conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados disponibles para personas con capacidad, con el propósito de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para alcanzar los objetivos educativos. Su principal objetivo es atender a los educandos de acuerdo a sus propias condiciones, con equidad social y propiciar la integración de alumnos y alumnas que presentan alguna discapacidad, a los planteles de la educación básica regular.

En el modelo social se entiende a la discapacidad como una construcción social más que como una condición médica. Se ve como el resultado de la interacción entre las limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales o emocionales de una persona y las barreras presentes en el entorno y la sociedad.

Diferentes autores han dado una definición sobre la educación inclusiva, llegando así al concepto universal que conocemos. La Educación inclusiva es definida por la UNICEF como “parte de la respuesta integral ante una emergencia y tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso equitativo y continuo al aprendizaje en todos los contextos” (UNICEF, 2023).

Por su parte, Calvo (2013) menciona que en la educación para la inclusión es necesario que se atienda la diversidad de condiciones en las que los alumnos acceden al sistema educativo, con el objeto de que sus experiencias de aprendizaje sean de calidad, y se debe priorizar a los estudiantes que se encuentran en riesgo de marginación y exclusión. Con base en esto, podemos determinar que la educación inclusiva es el proceso global que involucra a los agentes educativos (padres, educadores, autoridades) con la finalidad de garantizar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, especialmente atendiendo a aquellos que se encuentran en una situación vulnerable.

La inclusión según la UNESCO, citado por Moliner (2013) consta de un proceso que aborda y responde la diversidad de todos los alumnos, por medio de prácticas inclusivas en el aprendizaje cultura y comunidades reducir la exclusión dentro de la educación. Causa cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias.

Maldonado (2013) destaca que las personas con discapacidad no son discapacitadas por su deficiencia sino por el rechazo social. El modelo impacta a la educación debido a que se esfuerza para lograr la integración de las personas con discapacidad, eliminando las barreras que inhiben la participación e integración de las personas con discapacidad dentro de la sociedad.

Rafael de Asís (2013) critica uno de los puntos sobre cómo se dirige el modelo social hacia la discapacidad física o la sensorial y pone en juicio la validez en el tratamiento de la discapacidad intelectual o mental, puesto que estas discapacidades se caracterizan por deficiencias personales y exigen, sobre todo, de políticas sanitarias y medidas rehabilitadoras, dejando de lado la dimensión social con poca importancia.

Según Montoya (2021), citado por Escalante (2022) la educación inclusiva ha de garantizar la calidad a través de un enfoque centrado en el progreso y crecimiento de cada estudiante. Esto se debe a demandas internacionales que quieren constantemente mejorar el sistema educativo en el país, reconociendo la educación y la sociedad como un binomio inseparable, cuyo desarrollo se potencia mutuamente. En este sentido, ninguna puede ser analizada de manera independiente, sino que se nutren y fortalecen entre sí.

Según la UNESCO (2019), citado por Escalante (2022) en la actualidad, la inclusión educativa se ha ampliado y se muestra como un principio fundamental en el ámbito educativo. Su objetivo principal es asegurar que todos los niños sean igualmente valiosos y tengan acceso a una educación eficaz. En este sentido, la inclusión se centra en poder garantizar que cada sujeto tenga la oportunidad de recibir educación, especialmente aquellos con habilidades especiales, asegurando su acceso y oportunidades de admisión.

Bases teóricas y conceptuales del modelo social

Constructivismo social

El modelo constructivista en que se forma la Educación Inclusiva, hizo su aparición en las ideas de filósofos griegos presocráticos, estoicos y sofistas, quienes buscaban “(...)romper la hegemonía del ser, de la verdad, del conocimiento único y dominante. Mientras que asignan preponderancia a la diversidad, lo cambiante, a las construcciones particulares, a las verdades construidas desde perspectivas individuales, al esfuerzo de análisis, de crítica y refutación” (Araya, Alfaro y Andonegui, 2007, p. 80)

Más recientemente, encontramos estudios de Jean Piaget, de Bruner y Vygotsky. Aunque existen otros autores que sustentan distintas corrientes dentro del constructivismo, nos enfocaremos en la corriente constructivista de índole social, que es la que sustenta la educación inclusiva. Al respecto, los autores Araya, Alfaro y Andonegui (2007) insisten que los constructivistas enfatizan que el conocimiento es una experiencia compartida, no individual. El ambiente y el organismo promueven la posibilidad de que surjan nuevos caracteres y rasgos, haciendo una relación recíproca y compleja entre individuo y contexto. Por lo tanto, para que exista una verdadera inclusión en la educación es necesario involucrar el aprendizaje desde un enfoque de construcción del conocimiento basándose en la diversidad cultural, social y con respecto a sus capacidades físicas e intelectuales de cada individuo.

Piaget da razón a que el sujeto construya su conocimiento. Las capacidades del niño provocan su interacción con la realidad, a través de simples acciones como golpear, manipular, moverse, entre otras. Todo esto genera esquemas dentro del cerebro, lo cual le brindará un significado de la realidad, se anticipará lo que puede suceder. Para el constructivismo, el humano crea y construye a partir de su entorno personal.

En torno a lo educativo se generan cuatro corrientes: evolucionismo intelectual, desarrollo intelectual, desarrollo de habilidades cognoscitivas y construccionismo social. En la corriente evolucionista se plantea la evolución del aprendizaje del alumno, si el docente parte de la motivación, puede aprovechar generando estimulantes para que supere las etapas. Estimulará el desarrollo de las capacidades para pensar, deducir, predecir y reflexionar, siendo la educación solo el medio de estas. En el desarrollo intelectual, se mantiene la postura de que el conocimiento complejo potencia las capacidades intelectuales y hace accesible el conocimiento previo del alumno, entre sus representantes están Ausubel y Bruner. El desarrollo de habilidades cognoscitivas plantea que el proceso de desarrollo del aprendizaje es más relevante que los contenidos. Se debe de centrar en desarrollar las capacidades y prescindir de los contenidos, así las capacidades aprendidas serán de mayor uso y se aplicarán en un contexto realista. Por último, el construccionismo social fundamenta el aprendizaje llevado al entorno social, que es impulsado por un colectivo y unido al trabajo productivo, desarrollando una motivación colectiva, usando el conocimiento científico-técnico y la práctica para formar nuevas generaciones. Los representantes de esta son Bruner y Vygotsky.

Enfoque por competencias

El enfoque por competencias desde la perspectiva del desarrollo humano, tiende a ser un paradigma educativo que se enfoca en el desarrollo de manera íntegra de las habilidades, conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para enfrentar y resolver situaciones en contextos reales. Concibe al aprendizaje como una construcción de las siguientes dimensiones: saber conceptual, saber procedimental, saber actitudinal, y se aparta de la sola acumulación de información y orientándose en la aplicación efectiva de lo ya aprendido en situaciones reales.

Radica en que los programas de formación y certificación de competencias laborales han tendido a enfatizar en la ejecución de actividades y tareas, con un bajo grado de consideración de los valores y actitudes. Promueve la continuidad entre todos los niveles educativos y entre estos y los procesos laborales y de convivencia; fomenta la construcción del aprendizaje autónomo; orienta la formación y el afianzamiento del proyecto ético de vida.

Bases legales en México

Ley General de Educación

La Ley General de la Educación es un marco normativo importante para el sistema educativo del país. Estas leyes establecen principios, normas generales y lineamientos que rigen a la educación en todos los niveles educativos desde educación básica, educación media superior y educación superior.

Esta Ley tiene como objetivo que todos tengan el derecho a una educación de excelencia, equitativa e inclusiva. Proporciona el marco legal que orienta y regula la política educativa de un país, buscando asegurar el desarrollo integral de los individuos y contribuir al progreso y bienestar de la sociedad. Regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados, y los particulares. Establece que todo habitante del país tiene iguales oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional.

Art. 7.- "Todos tienen derecho a una educación inclusiva, que respete la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades para aprender, sin discriminación de ningún tipo. Los Estados garantizarán que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad adaptada a sus necesidades, fomentando su participación activa en la sociedad.". Ya que este es:

Universal: Garantiza que todos tengan acceso a la educación sin discriminación, siguiendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Inclusiva: Elimina toda discriminación y barreras al aprendizaje y la participación, adaptándose a las capacidades, necesidades y ritmos de aprendizaje de los educandos. Ofrece ajustes razonables y recursos necesarios para que todos puedan acceder a la educación.

Pública: La educación es administrada por el Estado para beneficio de la Nación. Se asegura de que la educación impartida por particulares cumpla con las normas establecidas y responda a los intereses sociales y públicos.

Gratuita: Es un servicio público garantizado por el Estado, por lo que se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que limite o condicione el acceso a la educación. No se puede condicionar el acceso o trato de los educandos a través de pagos o donaciones, y estas últimas no

se consideran como contraprestación por el servicio educativo.

Laica: Se mantiene independiente de cualquier doctrina religiosa, siguiendo las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley en su respectivo título.

Art. 16.- Establece los principios y criterios para la educación en México, con un enfoque inclusivo. La educación, ya sea impartida por el Estado, organismos descentralizados o particulares con reconocimiento oficial, se basará en el progreso científico y combatirá la ignorancia, sus causas y efectos, así como la discriminación y la violencia, especialmente hacia grupos vulnerables.

Además, la educación debe cumplir con diversos criterios:

- **Democracia:** se considera la democracia como un sistema de vida que busca
- **Será nacional:** la educación atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas, al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, a la defensa de nuestra soberanía e independencia política
- **Promoverá el respeto al interés general de la sociedad,** por encima de intereses particulares o de grupo, así como el respeto a las familias.
- **Humanismo:** Fomentará el respeto por la dignidad de las personas, promoviendo la fraternidad, igualdad de derechos y evitando privilegios basados en razas, religión, grupos, sexo, o individuos.

- **Interés general y respeto a las familias:** Promoverá el respeto al interés general de la sociedad sobre intereses particulares o de grupo, así como el reconocimiento de la importancia de las familias como núcleos básicos libres de violencia.
- **Equidad:** Favorecerá el pleno ejercicio del derecho a la educación para todas las personas, combatiendo desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldando a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.
- **Inclusión:** Tomará en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje, eliminando barreras al aprendizaje y la participación.
- **Interculturalidad:** Promoverá la convivencia armónica entre personas y comunidades, respetando diferentes concepciones, opiniones, tradiciones y modos de vida.
- **Integralidad:** Educará para la vida, enfocándose en el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas para alcanzar el bienestar y contribuir al desarrollo social.
- **Excelencia:** Buscará la excelencia mediante el mejoramiento permanente de los procesos formativos para propiciar el máximo logro de aprendizaje, el desarrollo del pensamiento crítico y fortalecimiento de la relación entre la escuela y la comunidad.

Art. 35.- Establece en la organización del Sistema Educativo Nacional en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas. Los tipos incluyen educación básica, medio superior y superior, con niveles específicos para cada tipo. Las modalidades abarcan la escolarizada, no escolarizada y mixta, mientras que las opciones educativas incluyen, entre otras, la educación abierta y a distancia. Además, se integran al Sistema Educativo Nacional la formación para el trabajo, la educación para personas adultas, la educación física y la educación tecnológica.

Se destaca la importancia de la equidad y la inclusión en la educación especial, la cual debe estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en la ley. Se enfatiza la atención oportuna a las necesidades educativas específicas de la población, permitiendo la impartición de educación con programas o contenidos particulares para abordar dichas necesidades.

Modelo Educativo: Equidad e Inclusión

Lograr la equidad y la inclusión en el sistema educativo mexicano es un largo proceso, puesto que las desigualdades no son factores que sólo se presentan en un sujeto, sino que constituyen una problemática dentro de la sociedad en la que vivimos.

Las políticas educativas son varias estrategias para lograr un México con más inclusión e igualdad, generando identificar tres etapas en Latinoamérica: La fase de la Expansión de las oportunidades educativas, Políticas compensatorias y Acción afirmativa y discriminación positiva.

La fase de la expansión de las oportunidades educativas habla sobre la obligatoriedad e importancia de la educación, iniciando con la primaria y posteriormente la secundaria.

Las Políticas compensatorias fueron durante la crisis de la deuda en los años ochenta, el gasto público dedicado a la educación disminuyó, lo que resultó en el deterioro del funcionamiento de los sistemas educativos. Sin embargo, al iniciar la recuperación a principios de los noventa, México y otros países adoptaron políticas y programas para mejorar y dar prioridad a las oportunidades educativas de los hijos de los más pobres. Estos esfuerzos incluyeron la rehabilitación de escuelas, la dotación de materiales educativos y la capacitación de docentes, entre otros. Además, empezaron a buscarse estrategias para eliminar las barreras del aprendizaje.

Por último, en la etapa de Acción afirmativa y discriminación se brindan intervenciones para la atención de los grupos vulnerables o que están en riesgo de una exclusión, volviéndose así puntos prioritarios. Las acciones llevan a elevar el gasto educativo por cápita y ofrecen una educación de calidad para los pobres.

Es necesario mencionar las tres etapas que atraviesan los países para enfrentar la exclusión y desigualdad. La primera es la segregación, donde se dan esfuerzos para favorecer el acceso de los grupos vulnerables a la educación, pero al igual se nota la segregación que llega provocar, ya que, estos colectivos o programas especiales causan un impacto en que deben de ser tratados por aparte. En la segunda etapa se encuentra la integración, aquí los grupos se ajustan a la educación de las escuelas, siendo menos importante de donde provengan o sus necesidades, o sea, los alumnos se adaptan a la escuela, no la escuela a ellos. En última etapa se encuentra la inclusión donde la enseñanza se adapta a la diversidad de las necesidades de los alumnos, se toma en cuenta la procedencia social, cultural y características individuales. Así ya la escuela se adapta al alumno y sus características.

Referencias

- Araya, V., Alfaro, M., & Andonegui, M. (2007). CONSTRUCTIVISMO: ORÍGENES Y PERSPECTIVAS. *Laurus*, 13(24), 76-92. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111485004.pdf>
- Bizarro, W., Sucari, W., & Quispe-Coaquira, A. (2019). Evaluación formativa en el marco del enfoque por competencias. *Revista Innova Educación*, 1(3), 374-390. Obtenido de <https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/download/649/1276/3595>
- Escalante, A. & Villafuente. A. (2022). La inclusión en la educación. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(25), 1663-1678. Obtenido de <https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/download/649/1276/3595>
- Maldonado, V. (2013). EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, pp. 1093-1109. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n138/v46n138a8.pdf>
- Moliner Garefa O. (2013). Educación Inclusiva. *Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació Publicacions*. Obtenido de <https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/72966/s83.pdf?sequence=1>
- Ramirez-Díaz, J. (2020). El enfoque por Consideraciones desde la orientación ocupacional en contextos educativos. *Revista Electrónica Educare*, 24(2), 475-489.

Secretaría de Educación Pública. (2010). Memorias y actualidad en la Educación Especial de México. Una visión histórica de sus Modelos de Atención. SEP.

Secretaria de Educación Pública. (2018). Modelo Educativo: Equidad e Inclusión. México: SEP.

Velarde, V. (2011) Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. Revista Empresa y humanismo. 115-136. Obtenido
<https://revistas.unav.edu/index.php/empresa-y-humanismo/article/download/4179/3572/>

UNICEF, (2023) La educación inclusiva, La educación inclusiva es parte de la respuesta integral ante una emergencia. UNICEF para cada infancia. Obtenido
[https://www.unicef.org/lac/educaci%C3%B3n-inclusiva#:~:text=educaci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n,-La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20es%20parte%20de%20la%](https://www.unicef.org/lac/educaci%C3%B3n-inclusiva#:~:text=educaci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n,-La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20es%20parte%20de%20la%20)